CGDP Nº 328.1 /2016

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CISA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Calle Villa Monte Sur N° IIII Esq. Casanillo, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MARIA LOPEZ CUBAS**, con Cédula de Identidad N° 3.406.181, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN CLUBES DEPORTIVOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE OBRAS EN CLUBES DEPORTIVOS", la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro (Gs. 493.681.184).** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 312230.----------

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 528.2 /2016

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 200. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 849.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		***Construcción de cancha sintética de futbol en el* Club Tte. 1º Manuel Cabello - Carapeguá**				**96.761.225**
1	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1,00	1.455.000	1.455.000
2	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	un	1,00	1.164.000	1.164.000
3	72131601-9986	*Construcción de cancha de fútbol - Excavación y* cimiento de para estructura de caño	m3	2,32	739.140	1.714.805
4	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Mampostería de Nivelación de 0.30	m2	27,00	143.560	3.876.120
5	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Elevación de 0.15 con ladrillos comunes terminación a la vista. Para Base de cercado. Incluye base	m2	11,00	106.700	1.173.700
6	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Estructura metálica perimetral con caños. Incluye pilares de caño para soporte de tejidos. Además marco de estructura superior para malla de red	m2	270,00	67.900	18.333.000
7	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Tejido de Alambre romboidal de 2" para cerramiento de cancha	m2	135,00	72.750	9.821.250
8	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Portón peatonal metalico (seccion circular) con tejido de 1 mt x 2.10	un	1,00	1.746.000	1.746.000
9	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Portón vehicular metálico (sección circular) con tejido de 3,00 x 2,10 m	un	1,00	2.667.500	2.667.500
10	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Pintura de postes con esmalte sintético	un	30,00	25.220	756.600
11	72131601-9986	Construcción de cancha de fútbol - Cancha sintética: 15 x 30 cesped sintético modelo fibrilado xp con relleno de caucho y arena (lineas blancas incluidas) y 4 años de garantía	m2	450,00	116.400	52.380.000
12	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	1.673.250	1.673.250
		Construcción de vestuarios en el Club Gral. Díaz - Pirayú				**182.721.694**
13	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo y marcación	m2	120,00	4.850	582.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 528.3 /2016

14	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras	un	1,00	1.164.000	1.164.000
15	72131601-003	Cimiento - Cimiento de piedra bruta	m3	8,30	356.960	2.962.768
16	72131601-005	Mampostería - Nivelación de 0.30	m2	8,96	153.260	1.373.210
17	72131601-006	Aislación - Aislación horizontal	ml	58,00	15.132	877.656
18	72131601-004	Construcción de Hº Aº - Zapata	m3	3,24	1.649.000	5.342.760
19	72131601-004	Construcción de Hº Aº - Encadenado inferior 13 x30	ml	63,00	82.450	5.194.350
20	72131601-004	Construcción de Hº Aº - Viga	m3	5,50	1.891.500	10.403.250
21	72131601-004	Construcción de Hº Aº - Losa tipo losa rap	m2	140,00	189.150	26.481.000
22	72131601-006	Aislación - Aislacion de losa	m2	120,00	67.900	8.148.000
23	72131601-005	Mampostería - Elevación de0.15 ladrillos comunes a la vista	m2	192,00	92.150	17.692.800
24	72131601-008	Revoques - Revoque de paredes interior	m2	228,00	23.280	5.307.840
25	72131601-008	Revoques - Revoque de losa	m2	140,00	25.220	3.530.800
26	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Instalación sanitaria- agua y desague	gl	1,00	11.407.200	11.407.200
27	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cámara septica- 1 x 1.60x1.20	un	1,00	2.231.000	2.231.000
28	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Registro cloacal 40 x 40	un	2,00	291.000	582.000
29	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Colocación de artefactos, comprende inodoro y lavatorio con pedestal y mingitorio, grifería	gl	3,00	5.335.000	16.005.000
30	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Revestimiento de azulejos h : 1.80 mts	m2	100,00	87.300	8.730.000
31	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pozo ciego	un	1,00	2.619.000	2.619.000
32	72131601-012	Servicios de pintura - Tratamiento de ladrillos vistos	m2	120,00	15.520	1.862.400
33	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura látex	m2	220,00	21.340	4.694.800
34	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura con esmalte sintético de aberturas metálicas, puertas	gl	1,00	1.067.000	1.067.000
35	72131601-012	Servicios de pintura - Pintura de cielo raso de losa con pintura latex	m2	106,00	22.310	2.364.860
36	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial - DESAGUE PLUVIAL- Canaleta y bajada	gl	1,00	1.067.000	1.067.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP Nº 528.4 /2016

37	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial - Registro pluvial 30 x 30	un	2,00	145.500	291.000
38	72131601-010	Aberturas - Ventanas de cristal templado	un	7,00	679.000	4.753.000
39	72131601-010	Aberturas - Puerta metálica de 1.20 x 2.10 para acceso principal- acceso al vestuario y salida a la cancha	un	6,00	679.000	4.074.000
40	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Ducha electrica incluye provision e instalacion	un	4,00	227.950	911.800
41	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Tablero para 6 llaves TM	un	1,00	567.450	567.450
42	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Bocas y toma corrientes	un	14,00	97.000	1.358.000
43	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Linea embutida en mampostería	ml	35,00	16.490	577.150
44	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Circuito para ducha electrica	un	1,00	465.600	465.600
45	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Ventilador de techo	un	2,00	485.000	970.000
46	72131601-001	Instalaciones eléctricas - Artefacto fluorescente 2 x 40	un	10,00	164.900	1.649.000
47	72131601-009	Colocación de Pisos - contrapisos - Contrapiso de cascotes	m2	140,00	29.100	4.074.000
48	72131601-009	Colocación de Pisos - contrapisos - Carpeta para piso cerámico	m2	140,00	24.250	3.395.000
49	72131601-009	Colocación de Pisos - contrapisos - Piso cerámico	m2	140,00	92.150	12.901.000
50	72131601-009	Colocación de Pisos - contrapisos - Zócalo cerámico	ml	170,00	19.400	3.298.000
51	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	1.746.000	1.746.000
		Construcción de graderías de 30 mts en el Club 24 de Mayo de la Cñía Costa Irala - Quiindy				**44.266.571**
52	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Trabajos preliminares limpieza de terreno y movimiento de suelo	gl	1,00	1.067.000	1.067.000
53	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	gl	1,00	1.164.000	1.164.000
54	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Excavación para cimiento	m3	11,52	83.420	960.998
55	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Cimiento de piedra Bruta	m3	11,52	384.120	4.425.062
56	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Nivelación de 0.30	m2	7,20	169.750	1.222.200
57	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Aislación-horizontal	ml	24,00	31.525	756.600
58	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Elevación de 0.30 con ladrillos comunes	m2	40,00	164.900	6.596.000

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - REFACCIONES DE TODO TIPO
EDIFICIOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP N° 528.5 /2016

59	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Elevación de 0.15 para cerramiento	m2	48,00	120.280	5.773.440
60	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Revoque de paredes	m2	184,00	32.010	5.889.840
61	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Losa de H° A°- terminacion a la vista	m3	5,00	2.001.110	10.005.550
62	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Pintura	m2	232,00	21.340	4.950.880
63	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	1.455.000	1.455.000
		Construcción de graderías de 30 mts en el Club 20 de junio de la Cñía. Comandante Peralta - Quiindy				**44.266.571**
64	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Trabajos preliminares limpieza de terreno y movimiento de suelo	gl	1,00	1.067.000	1.067.000
65	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	gl	1,00	1.164.000	1.164.000
66	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Excavación para cimiento	m3	11,52	83.420	960.998
67	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Cimiento de piedra Bruta	m3	11,52	384.120	4.425.062
68	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Nivelación de 0.30	m2	7,20	169.750	1.222.200
69	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Aislación-horizontal	ml	24,00	31.525	756.600
70	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Elevación de 0.30 con ladrillos comunes	m2	40,00	164.900	6.596.000
71	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Elevación de 0.15 para cerramiento	m2	48,00	120.280	5.773.440
72	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Revoque de paredes	m2	184,00	32.010	5.889.840
73	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Losa de H° A°- terminacion a la vista	m3	5,00	2.001.110	10.005.550
74	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Pintura	m2	232,00	21.340	4.950.880
75	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	1.455.000	1.455.000
		Construcción de graderías de 30 mts en el Club Olimpia de la Cñía. Matachi - San Roque González				**44.266.571**
76	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Trabajos preliminares limpieza de terreno y movimiento de suelo	gl	1,00	1.067.000	1.067.000
77	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	gl	1,00	1.164.000	1.164.000
78	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Excavación para cimiento	m3	11,52	83.420	960.998

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESIANOS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

79	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Cimiento de piedra Bruta	m3	11,52	384.120	4.425.062
80	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Nivelación de 0.30	m2	7,20	169.750	1.222.200
81	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Aislación-horizontal	ml	24,00	31.525	756.600
82	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Elevación de 0.30 con ladrillos comunes	m2	40,00	164.900	6.596.000
83	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Elevación de 0.15 para cerramiento	m2	48,00	120.280	5.773.440
84	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Revoque de paredes	m2	184,00	32.010	5.889.840
85	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Losa de H° A°- terminacion a la vista	m3	5,00	2.001.110	10.005.550
86	72131601-9988	Construcción de gradería para cancha - Pintura	m2	232,00	21.340	4.950.880
87	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	1.455.000	1.455.000
		Colocación de cercado perimetral en el Club Sudamérica de la Cñía. Ndavaru - Carapeguá				**34.866.650**
88	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1,00	776.000	776.000
89	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	un	1,00	1.164.000	1.164.000
90	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Excavación y cimiento de para postes de H° prefabricado con H° Ciclópeo	m3	4,17	271.600	1.132.572
91	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Mampostería de Nivelación de 0.30	m3	10,40	101.850	1.059.240
92	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Elevación de 0.15 con ladrillos comunes terminación a la vista. Para Base de cercado	m2	42,72	58.200	2.486.304
93	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Pilares de H° A° *para soporte de portones. Incluye revoque*	m3	0,90	1.649.000	1.484.100
94	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Tejido de Alambre romboidal de 2" incluye alambre liso en tejido y como terminación de 3 vueltas	m2	783,00	23.280	18.228.240
95	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Postes prefabricados de H° A° de 2,50 mts	un	116,00	34.435	3.994.460
96	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Pintura de postes con esmalte sintético	un	116,00	21.825	2.531.700
97	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Portón peatonal metálico (sección circular) con tejido de 1 mt x 2.10	un	1,00	485.000	485.000
98	72131601-998	Colocación de estructuras deportivas - Portón vehicular metálico (sección circular) con tejido de 3,00 x 2,10 m	un	1,00	776.000	776.000
99	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	749.034	749.034

CISA CONSTRUCCIONES
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ARTESANOS
EMPEDRADOS - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP N° 528.7 /2016

		Construcción de sanitarios sexados en el Club Arroyense - La Colmena				**46.531.903**
100	72131601-002	Preparación de obra - Replanteo	m2	16,10	77.600	1.249.360
101	82101502-007	Preparación de obra - Limpieza y preparación de terreno	m2	16,10	48.500	780.850
102	82101502-007	Carteles con impresión - Cartel de obras oficial	gl	1,00	1.164.000	1.164.000
103	72131601-003	Cimiento - Excavaciòn y carga de cimiento con P.B.C	m3	4,00	58.200	232.800
104	72131601-003	Cimiento - Encadenado H°A° superior de (11 x 27)	m3	0,75	1.455.000	1.091.250
105	72131601-005	Mampostería - Muro de nivelación de 0,30 armado con 4 Ø 6	m2	7,90	174.600	1.379.340
106	72131601-005	Mampostería - Relleno y Compactación	m3	4,15	66.445	275.747
107	72131601-006	Aislación - Aislación asfáltica 0,15 Horizontal	m2	9,40	58.200	547.080
108	72131601-005	Mampostería - De 0,15 para Revocar	m2	28,50	102.820	2.930.370
109	72131601-005	Mampostería - Visto a 1 cara de 0,15	m2	38,40	140.650	5.400.960
110	72131601-007	Construccion de techo - Techo de tejas con tejuelones prensadas a maquina	m2	25,00	230.718	5.767.950
111	72131601-007	Construccion de techo - Tirantes de H°A° 2" x 6". y Listón de boca de 2"x 3"	m2	1,00	1.261.000	1.261.000
112	72131601-008	Revoques - Revoque Interior y exterior	m2	93,00	20.700	1.925.100
113	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - Contrapiso de H° de cascotes	m2	14,40	19.400	279.360
114	72131601-009	Colocación de pisos/contrapisos - Piso de baldosa cálcarea	m2	14,40	48.500	698.400
115	72131601-010	Aberturas - De madera - Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	m2	3,36	174.600	586.656
116	72131601-010	Aberturas - De madera - marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	un	3,00	436.500	1.309.500
117	72131601-010	Aberturas - De metal - Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	m2	0,96	339.500	325.920
118	72131601-010	Aberturas - Alféizar de ventana - revoque 1:3 (cemento -arena)	ml	8,00	14.550	116.400
119	72131601-012	Servicio de pintura - De paredes revocadas interior a la cal	m2	85,80	9.700	832.260
120	72131601-012	Servicio de pintura - De tejuelones con barniz y de tirantes al latex	m2	25,00	21.340	533.500
121	72131601-012	Servicio de pintura - De aberturas Madera con Barniz	m2	8,50	21.340	181.390

CISA CONSTRUCCIONES

122	72131601-012	Servicio de pintura - Exterior al latex con color, visto	m2	40,80	13.580	554.064
123	72131601-012	Servicio de pintura - De aberturas metálicas	m2	0,96	17.460	16.762
124	72131601-012	Servicio de pintura - De canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	ml	14,00	17.460	244.440
125	72131601-008	Revestidos - Revestidos - Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	m2	29,00	53.350	1.547.150
126	72131601-010	Aberturas - Vidrios dobles	m2	0,96	242.500	232.800
127	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada N° 26 -Dasarrollo 33 cm.	ml	14,00	58.200	814.800
128	72131601-008	Revestidos - Guarda Obra de 0.50 de ancho	ml	18,10	33.950	614.495
129	72131601-001	Instalaciones eléctricas	gl	1,00	7.275.000	7.275.000
130	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección- Espejo y Artefactos Sanitarios	gl	1,00	2.425.000	2.425.000
131	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Camara Septica de 0,70 x 1,50	gl	1,00	1.455.000	1.455.000
132	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Pozo Absorvente de 2,00 x 2,50	gl	1,00	1.187.955	1.187.955
133	72131601-013	Limpieza de obra	m2	16,10	80.450	1.295.245
					TOTAL GENERAL	**493.681.184**

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. 493.681.184 (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cuatro). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

CISA CONSTRUCCIONES

CGDP N° 528.9 /2016

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.
Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula anterior. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03) ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.
Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Construcción de Obras en Clubes Deportivos.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otra circunstancia que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.

CISA CONSTRUCCIONES

Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.

EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta, asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.

A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.

En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.

EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CISA CONSTRUC... S
CONSTRUCCIONES - PERFORACIONES DE POZOS ... AS
ELEVADORES - SERVICIOS EN GENERAL

CGDP N° 528 .11 /2016

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.—

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre de 2016.

LUIS MARIA LOPEZ CUBAS
CISA Construcciones

CISA CONSTRUCCIONES

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General